

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 69 Lunes 16 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 15517

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11905 *VALENCIA*

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, letrada de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 579/19, habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Inquileva, S.L., con CIF número B-98505381, con domicilio en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico, c/ Alexander Fleming, núm. 2, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley concursal.

Valencia, 27 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A200014554-1